



Culiacán Rosales, Sinaloa, 05 de diciembre de 2025

**Estimado solicitante**  
**Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400006025, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

- "1. ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han tramitado respecto de la falta contenida en el artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso del relativo aplicable con la ley local correspondiente), desde su entrada en vigor hasta el 31 de octubre de 2025?*
- 2. Respecto a los expedientes referidos en la pregunta anterior, ¿en cuántos se ha dictado sentencia definitiva?*
- 3. En relación con las sentencias definitivas a las que se hace referencia en el numeral 2 anterior, ¿en cuántos de ellos se determinó la existencia y en cuántos se determinó la inexistencia de la falta referida?*
- 4. En relación con la pregunta anterior, respecto de las sentencias dictadas, en su caso, en sentido de acreditación de faltas administrativas, favor de informar las sanciones impuestas.*
- 5. Respecto de las sentencias definitivas emitidas referidas en las preguntas anteriores, favor de informar cuántas se encuentran firmes, y cuántas fueron recurridas mediante medios de defensa legales y/o constitucionales".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA**

archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Dianet Pérez Castro**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**







TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE SINALOA

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
OFICIO: 48/SEMRA-TJA/2025  
ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA  
Culiacán, Sinaloa, 04 de diciembre del 2025.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.**  
PRESENTE. -

En atención a la solicitud presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **251159400006025** de fecha 28 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la siguiente información:

*"Solicito su amable colaboración a efecto de proporcionar la siguiente información para fines estadísticos y académicos: 1. ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han tramitado respecto de la falta contenida en el artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso del relativo aplicable con la ley local correspondiente), desde su entrada en vigor hasta el 31 de octubre de 2025? 2. Respecto a los expedientes referidos en la pregunta anterior, ¿en cuántos se ha dictado sentencia definitiva? 3. En relación con las sentencias definitivas a las que se hace referencia en el numeral 2 anterior, ¿en cuántos de ellos se determinó la existencia y en cuantos se determinó la inexistencia de la falta referida? 4. En relación con la pregunta anterior, respecto a las sentencias dictadas en su caso en sentido de acreditación de faltas administrativas, favor de informar las sanciones impuestas. 5. Respecto de las sentencias definitivas emitidas referidas en las preguntas anteriores, favor de informar cuantas se encuentran firmes, y cuantas fueron recurridas mediante medios de defensa legales y/o constitucionales".*

Al respecto, esta Sala Regional Especializada, con fundamento en lo previsto en el artículo 95 fracción XLVII y 98 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, hace de su conocimiento que la información estadística así como todas las resoluciones emitidas por esta Sala en versión publica se encuentran disponibles al público para su consulta específica en la página del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**, por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 134 de la citada ley, remitimos las siguientes indicaciones.

1.- Por lo que hace a la primera parte de su solicitud, y una vez realizado el análisis correspondiente, se informa lo siguiente:

1. Ingresar a la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa en el siguiente link [www.tja.gob.mx](http://www.tja.gob.mx).
2. Del menú de opciones debe seleccionar el apartado "**Portal Institucional**";
3. Atendiendo el tema debe ingresar a la viñeta que contiene lo relativo a la **fracción XLVII Las estadísticas**;
4. Seleccione el año y trimestre del que desee consultar la información;





5. Seleccione la opción de **"descargas"** y abra la lista del archivo Excel del documento correspondiente.

2.- En cuanto a la segunda parte de su solicitud; La información también es de carácter público y puede ser consultada mediante los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa en el siguiente link [www.tja.gob.mx](http://www.tja.gob.mx).
2. Del menú de opciones debe seleccionar el apartado **"Portal Institucional"**;
3. Atendiendo el tema debe ingresar a la viñeta que contiene lo relativo a la **fracción XX "Las resoluciones y laudos que se emitan"**;
4. Seleccione el año y trimestre del que desee consultar la información;
5. Seleccione la opción de **"descargas"** y abra la lista del archivo Excel del documento correspondiente.
6. Atendiendo al tema relativo a la **fracción XX "Las resoluciones y laudos que se emitan"** debe colocarse en la columna que contiene al órgano que emite la resolución, y busque las emitidas por **"Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas"**; e,
7. Ingrese al **"hipervínculo de la versión pública de la resolución"**, que desee revisar.

Se hace de su conocimiento que, conforme al artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, cuando la información requerida por el solicitante se encuentre disponible públicamente, el sujeto obligado debe orientar al solicitante indicando el medio y la forma para acceder a ella.

Sin otro asunto en particular, quedo atenta para cualquier información adicional.

Atentamente,

**Lcda. Estefanía Peña Payán.**  
**Magistrada de la Sala Regional Unitaria**  
**Especializada en Materia de Responsabilidades**  
**Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de Sinaloa.**